Tras conocer dificultades en inscripción de postulante invidente

AMAZONAS: UNTRM IMPLEMENTA RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE ADMISIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nota de Prensa Nº089/OCII/DP/2018

- ***Postulantes en la modalidad de "Personas con Discapacidad" podrán inscribirse resolución expedida por Conadis.***
- ***Cambio en los requisitos permitió el ingreso de ciudadano con discapacidad moderada.***

Atendiendo las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNRTM) eliminó el requisito de inscripción que exigía a los postulantes en la modalidad de "Personas con Discapacidad" acreditar su condición a través de la resolución de inscripción en el registro de personas con discapacidad expedida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis).

Con esta modificación a su reglamento general de admisión, la inscripción a la mencionada modalidad se podrá realizar presentando el certificado de discapacidad expedido por las autoridades de la salud.

Esta intervención defensorial se originó a partir de la queja formulada por un ciudadano con discapacidad visual (ceguera en ambos ojos), por la presunta vulneración de su derecho a la educación. Según la información recogida, se le habría negado la inscripción al proceso de admisión por no contar con la resolución expedida por el Conadis,

Tras la atención a las recomendaciones defensoriales, el ciudadano accedió al proceso e ingresó de manera satisfactoria a la carrera profesional de Psicología.

Cabe precisar que según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, los ciudadanos con discapacidad tienen derecho a recibir una educación de calidad con enfoque inclusivo, que responda a sus necesidades y potencialidades, en el marco de una efectiva igualdad de oportunidades. Asimismo, señala que las universidades, institutos y escuelas superiores deben realizar ajustes razonables y adaptaciones a las normativas correspondientes para garantizar su acceso y permanencia.

La citada norma señala también que el certificado de discapacidad es otorgado por médicos registrados de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional. La evaluación, calificación y certificación son gratuitas.

Amazonas, 16 de febrero de 2018